



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
Las Malvinas son argentinas

Disposición

Número: DI-2022-5087-APN-ANMAT#MS

CIUDAD DE BUENOS AIRES
Miércoles 22 de Junio de 2022

Referencia: 2002-396-22-5

VISTO el Expediente N° 1-0047-2002-396-22-5 del Registro de esta ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE MEDICAMENTOS, ALIMENTOS Y TECNOLOGÍA MÉDICA y

CONSIDERANDO:

Que por las presentes actuaciones la firma LABORATORIO RICHMOND SAIC., solicita autorización de la extensión de la vida útil para la especialidad medicinal denominada SPUTNIK V / VACUNA CONTRA COVID autorizada por el Certificado N° 59.589.

Que los proyectos presentados se encuadran dentro de los alcances de las normativas vigentes, Ley de Medicamentos 16463, Decreto 150/92 y la Disposición N° 5904/96.

Que obra el informe técnico de evaluación favorable de la Dirección de Evaluación y Control de Biológicos del Instituto Nacional de Medicamentos.

Que se actúa en ejercicio de las facultades conferidas por los Decretos Nros. 1490/92 y sus modificatorios.

Por ello,

EL ADMINISTRADOR NACIONAL DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE
MEDICAMENTOS, ALIMENTOS Y TECNOLOGÍA MÉDICA

DISPONE:

ARTÍCULO 1º.- Autorízase a LABORATORIO RICHMOND SAIC la extensión de la vida útil para la especialidad medicinal denominada SPUTNIK V /VACUNA CONTRA COVID autorizada por el Certificado N° 59.589 la que en lo sucesivo será de 12 (doce) meses.

ARTÍCULO 2°.- Regístrese. Notifíquese electrónicamente al interesado la presente Disposición. Gírese a la Dirección de Gestión de Información Técnica. Cumplido, archívese.

EXPEDIENTE N° EX. 1-0047-2002-396-22-5

Digitally signed by LIMERES Manuel Rodolfo
Date: 2022.06.22 18:09:59 ART
Location: Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Manuel Limeres
Administrador Nacional
Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología
Médica

Digitally signed by Gestion Documental
Electronica
Date: 2022.06.22 18:10:01 -03:00